

Acta de Asamblea Nro.36 En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 2021, siendo las 15.03 horas se celebra la Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Grupo Clarín S.A. (la “Sociedad”), en primera convocatoria (la “Asamblea”). Presiden la misma el Dr. Jorge Carlos Rendo en su carácter de Presidente quien manifiesta que, dado las recientes medidas dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional con motivo de la pandemia por la prolongación del Covid 19, la Asamblea se celebra a distancia en los términos de lo dispuesto por la Resolución General 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), encontrándose comunicados a través de la plataforma *Microsoft Teams* que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras y garantiza la participación con voz y voto de todos los accionistas que han comunicado, en tiempo y forma su asistencia a través del correo electrónico difundido oportunamente. Previo a cederles la palabra a fin que se identifiquen indicando su nombre y apellido, número de documento de identidad, el carácter en el que participan, el lugar desde dónde están comunicados y el sistema utilizado- Microsoft Teams- el Sr. Presidente deja constancia que la Sociedad ha enviado tanto a los accionistas que comunicaran asistencia, como a la CNV y a Bolsa y Mercados Argentinos (“BYMA”), el link e instructivo para el acceso y desarrollo de la Asamblea. Al momento de procederse a la votación de cada punto del orden del día, el Dr. Rendo manifiesta que les cederá la palabra a los accionistas en el orden en que fueron registrados y les solicitará que expresen su voto. Asimismo, deja constancia, que la Asamblea está siendo grabada en soporte digital. Seguidamente indica que los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad que participan de la Asamblea, Sra. Adriana Estela Piano y los Sres. Hugo Ernesto López y Carlos Alberto Pedro Di Candia han verificado la totalidad de las comunicaciones de asistencia y documentación habilitante remitida por los accionistas mediante el correo electrónico difundido por la Sociedad y velarán por el adecuado cumplimiento de las normas legales durante el transcurso de la misma. Informa, además, que participan de la Asamblea por el sistema de videoconferencia “*Microsoft Teams*” los Sres. Directores titulares Héctor Mario Aranda, Felipe Noble Herrera, Horacio Ezequiel Magnosto, Lorenzo Calcagno, Andrés Gabriel Riportella, Horacio Eduardo Quirós e Ignacio Rolando Driollet vinculados desde la Ciudad de Buenos Aires unos y de la Provincia de Buenos Aires otros. Finalmente, manifiesta que también participan de la Asamblea las contadoras Karina Erchenian, María del Carmen Francica, y los contadores Alejandro Javier Rosa y Carlos Alberto Pace, todos del Estudio Price Waterhouse & Co quienes lo hacen desde la Ciudad de Buenos Aires unos y otros de la Provincia de Buenos Aires. Efectuadas dichas aclaraciones, el Sr. Presidente les solicita a los Sres. Accionistas que, a medida que los mencione, procedan a identificarse indicando su nombre y apellido completo, el carácter en que participan, el lugar desde dónde se encuentran conectados y el número de documento de identidad. Acto seguido se presentan los siguientes accionistas: (a) la representante del accionista FGS Anses, indica que su nombre es Paula Amor, DNI 24.307.411 y que se encuentra

comunicada desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (b) el representante de los fiduciarios de ELHN Grupo Clarín New York Trust, Eduardo Manuel Romero, DNI 32.814.126, comunicado desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por Microsoft Teams; (c) la representante de los fiduciarios de HHM Grupo Clarín New York Trust, Eugenia Prieri Belmonte, DNI 30.937.044, comunicada desde la Ciudad de Buenos Aires por Microsoft Teams; (d) representante de los fiduciarios de LRP Grupo Clarín New York Trust, Diego Patricio Devereux, DNI 21.653.239, quien indica encontrarse en San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires comunicado por Microsoft Teams; (e) la representante del accionista Daniel Burgueño, Dra. Marta Pardini, DNI 14.456.920, quien manifiesta estar comunicada desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la plataforma Microsoft Teams; (f) representante del accionista GC Dominio S.A, Sabrina Ulloa, DNI 35.113.477 quien manifiesta estar comunicada desde la ciudad de Rauch, Provincia de Buenos Aires por Microsoft Teams; (g) representante del accionista GS Unidos, LLC, Diego Patricio Devereux, DNI 21.653.239 comunicado desde San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires por Microsoft Teams; (h) representante de los accionistas Aranlú S.A. y José Antonio Aranda, Leonardo Oscar Lucas, DNI 24.924.416, quien indica estar comunicado desde la Ciudad de Buenos Aires a través de Microsoft Teams; (i) Javier Rodríguez, DNI 31.722.478, quien manifiesta estar comunicado desde Villa Urquiza, Ciudad de Buenos Aires vía Microsoft Teams; (j) representante de JP Morgan Chase Bank, NA, Victoria Kolkowski, DNI 36.531.715 quien manifiesta estar comunicada desde la Ciudad de Temperley, Provincia de Buenos Aires a través de Microsoft Teams. La Srta. Kolkowski lo hace en calidad de apoderada de JP Morgan Chase Bank, NA, en su calidad de Depositario de los ADRS representativos de acciones de la Sociedad en los términos del Contrato de Depósito oportunamente firmado y en representación de todos aquellos tenedores de ADRS que no le otorgaron al JP Morgan Chase Bank, NA las instrucciones correspondientes en los términos del referido contrato; (k) Santiago Javier Monti, DNI 22.809.289 en su carácter de apoderado de la sucursal de Citibank, NA establecida en la República Argentina, en su condición de apoderada, a su vez, de The Bank of New York Mellon Omnibus, quien manifiesta estar comunicado desde la Ciudad de Buenos Aires por Microsoft Teams. A continuación, a pedido del Sr. Presidente se presentan los veedores de la CNV y de BYMA del siguiente modo: (i) Lucía Belén Soutullo, DNI 38.067.792 en su carácter de veedora de la CNV comunicada desde la Provincia de Buenos Aires a través de Microsoft Teams y, (ii) Eduardo Kupfer, DNI 20.754.556 comunicado desde Escobar, Provincia de Buenos Aires a través de Microsoft Teams en representación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires BYMA. Seguidamente, el Dr. Rendo, cede la palabra a la asesora legal de la Sociedad para que se identifique e informe el número de accionistas presentes y la cantidad de acciones que representan. En uso de la palabra la Sra. María Lucila Romero, DNI 18.415.360, en su carácter de asesora legal de la Sociedad informa que, con arreglo a los certificados emitidos por Caja de Valores y las Comunicaciones de Asistencia

recibidas, la Asamblea cuenta con la presencia de 12 accionistas, 1 por sí y 11 por representación, titulares en conjunto de la cantidad de 104.227.748 acciones de las cuales: (i) 28.226.683 son acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de \$1 valor nominal cada una con derecho a 5 votos por acción; (ii) 66.655.288 son acciones escriturales Clase "B" de \$1 valor nominal cada una y que confieren derecho a 1 voto por acción y, (iii) 9.345.777 son acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "C" de \$ 1 valor nominal cada una y que confieren derecho a 1 voto por acción, representativas en conjunto del 97,61% del capital social y 98,84% de los votos de la Sociedad. En virtud de lo expuesto, señala el Sr. Presidente, existiendo quórum suficiente para sesionar la Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria de Grupo Clarín S.A. en primera convocatoria, declara formalmente abierto el acto colegial. A continuación, el Sr. Presidente le solicita a la asesora legal de lectura al orden del día como fuera oportunamente comunicado. La asesora legal procede en consecuencia, a dar lectura de los puntos del orden del día a ser considerados: 1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta; 2) Consideración de la documentación prevista por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y normas concordantes correspondiente al ejercicio económico N° 22 finalizado el 31 de diciembre de 2020; 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio; 4) Consideración de las remuneraciones al directorio (\$44.920.826 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores; 5) Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios por el ejercicio económico 2021 a los directores que ejerzan funciones técnico administrativas y/o comisiones especiales y/o revistan el carácter de independientes ad referendum de lo que decida la próxima asamblea que considere la remuneración de los miembros del Directorio; 6) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 7) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios por el ejercicio económico 2021 ad referendum de lo que decida la próxima asamblea que considere la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 8) Consideración del destino de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2020 que ascienden a \$ 275.662.483 negativo. El Directorio propone absorber la totalidad de los Resultados No Asignados negativos de conformidad a los términos de lo dispuesto en el artículo 11, Capítulo III, Título IV de las Normas de la CNV (to 2013), mediante la desafectación parcial de la Prima de Emisión; 9) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio; 10) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora; 11) Aprobación del presupuesto anual del Comité de Auditoría; 12) Consideración de los honorarios del Auditor Externo por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020; 13) Designación de Auditor Externo de la Sociedad; 14) Reforma del Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social. Previo a iniciar el tratamiento de los

puntos del orden del día de la Asamblea, conforme lo prescripto por la Resolución 830/2020 de la CNV, el Sr. Presidente Dr. Jorge C. Rendo somete a consideración, el siguiente punto: **Celebración de la Asamblea a distancia**. Continuando en uso de la palabra el Sr. Presidente indica que, tal como lo expusiera al principio del acto, atento las recientes medidas dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional, ratificadas en el día de la fecha, con motivo de la pandemia por la propagación del Covid 19, el Directorio de la Sociedad propuso la celebración de la Asamblea a distancia de conformidad con lo establecido por la Resolución 830/2020 de la CNV habiendo comunicado dicha circunstancia como hecho relevante publicado en la Autopista de la Información Financiera. El canal de comunicación que se utiliza- Microsoft Teams- manifiesta el Sr. Presidente, garantiza la libre accesibilidad de los accionistas que comunicaron su asistencia y permite tanto la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras como su grabación en soporte digital. A continuación, pide la palabra la representante de los fiduciarios de HHM Grupo Clarín New York Trust quien, en virtud de las razones expuestas por el Sr. Presidente y considerando que Microsoft Teams cumple con los requisitos de la Resolución 830/2020 de la CNV, mociona se apruebe la celebración de la Asamblea a distancia. No habiendo otra moción alternativa, el Sr. Presidente somete la moción de los fiduciarios de HHM Grupo Clarín New York Trust a votación, la cual es aprobada por unanimidad de votos computables (registrándose 9.177.866 abstenciones). A continuación, el Sr. Presidente somete a consideración de los presentes el primer punto del orden del día: **1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta.** Pide la palabra el representante de los fiduciarios de ELHN Grupo Clarín New York Trust quien mociona que el acta sea suscripta por la representante de los fiduciarios de HHM Grupo Clarín New York Trust y la representante del accionista GC Dominio S.A. No habiendo otra moción, el Sr. Presidente somete la moción efectuada por el representante de los fiduciarios de ELHN Grupo Clarín New York Trust a votación, la cual es aprobada por unanimidad de votos computables (registrándose 409.370 abstenciones). Seguidamente el Sr. Presidente somete a consideración de los presentes el segundo punto del orden del día: **2) Consideración de la documentación prevista por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y normas concordantes correspondiente al ejercicio económico N° 22 finalizado el 31 de diciembre de 2020.** Con anterioridad a cederles la palabra a los accionistas, el Sr. Presidente manifiesta que la documentación que se somete a consideración incluye: i) la Memoria correspondiente al ejercicio 2020, junto con el Anexo - Reporte Código de Gobierno Societario; ii) la Reseña Informativa correspondiente al ejercicio 2020; iii) los Estados Financieros consolidados de Grupo Clarín S.A. y sus subsidiarias que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2020, los estados consolidados de resultados, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros consolidados, las cuales incluyen un resumen de las políticas contables

significativas y otra información explicativa, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior; iv) los estados financieros individuales de Grupo Clarín S.A. que comprenden el estado individual de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, los estados individuales de resultados, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros individuales, las cuales incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior; v) el Informe de la Comisión Fiscalizadora, y el Informe Anual presentado por el Comité de Auditoría sobre el tratamiento dado durante el ejercicio 2020 a las cuestiones de su competencia, previstas en el artículo 110 de la Ley N° 26.831 y en las normas reglamentarias aplicables de la CNV y por último, la Información correspondiente al artículo 62 del Reglamento de Listado de BYMA. Pide la palabra el representante de Aránlú S.A. quien, atento lo expresado por el Sr. Presidente, mociona se omita la lectura de la documentación, la transcripción de la memoria en la Asamblea y, atento que la documentación contable ha sido puesta a disposición de los Sres. Accionistas con anticipación suficiente, se apruebe la documentación contable prevista en el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 22 finalizado el 31 de diciembre de 2020 tal como fuera detallada. No habiendo otra moción, el Sr. Presidente somete la moción del representante de Aránlú S.A. a votación, la cual es aprobada por unanimidad de votos computables (registrándose 409.370 abstenciones). A continuación, se somete a consideración de los presentes el tercer punto del orden del día: **3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.** El apoderado de los fiduciarios de LRP Grupo Clarín New York Trust pide la palabra y mociona y vota se apruebe la gestión desarrollada por la totalidad de los miembros del Directorio que se desempeñaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y hasta la fecha de la Asamblea quienes condujeron los negocios de la Sociedad con la debida diligencia en los términos de lo prescripto por la Ley General de Sociedades, en un año caracterizado por las consecuencias derivadas del aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional frente a la irrupción del Covid 19 en el país y el deterioro mundial de las variables macroeconómicas. No habiendo otra moción alternativa, el Sr. Presidente somete la moción del representante de los fiduciarios de LRP Grupo Clarín New York Trust a votación, la cual es aprobada por unanimidad de votos computables (registrándose 409.370 abstenciones). Se deja constancia que, en oportunidad de votar el Sr. Rodríguez, felicitó al Directorio manifestando que le habían gustado los resultados en un año complicado. Seguidamente el Sr. Presidente somete a consideración de los presentes el cuarto punto del orden del día: **4) Consideración de las remuneraciones al directorio (\$44.920.826 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.** Continuando

en uso de la palabra el Sr. Presidente, como lo hace anualmente, antes de someter el punto a votación manifiesta que durante el ejercicio finalizado al 31.12.2020 el total de las retribuciones por todo concepto percibidas por los miembros del Directorio ascendió a la suma de \$ 44.920.826 distribuida entre los directores que se encuentran en relación de dependencia, los que ejercieron tareas técnico – administrativas, los directores independientes y/o aquellos que se desempeñaron en comisiones especiales durante el ejercicio en cuestión. Asimismo señala que, si bien los servicios de comunicación audiovisuales, radiales y gráficos, que constituyen los principales negocios de operación de la Sociedad, han sido exceptuados del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio y los niveles de audiencia se han mantenido, los Directores debieron analizar con especial cuidado y atención la toma de las decisiones propias de la administración de la Sociedad de modo de adaptarse a la situación económica del país y del mercado de sus subsidiarias las que se vieron afectadas por la situación producida por la emergencia sanitaria. Entre otros temas propios de nuestra competencia, indica el Sr. Presidente, los directores hemos supervisado y adaptado la ejecución de los planes de acción a las nuevas circunstancias, hemos desarrollado políticas de Responsabilidad Social y supervisado su cumplimiento, hemos supervisado el cumplimiento de la estrategia de comunicación corporativa, trabajado activamente sobre la estructura de gobierno societario y preparado informes macro económicos. A los fines de la fijación de la remuneración de los Directores, continúa diciendo el Sr. Presidente, se ha tomado en cuenta la responsabilidad encomendada a los directores, el tiempo dedicado a sus funciones, su idoneidad, conocimientos, experiencia y reputación profesional y, en el caso de los directores independientes, su independencia de criterio económico e intereses y experiencia para ejercer su cargo en forma objetiva. El Comité de Auditoría de la Sociedad se expidió, en los términos de la normativa aplicable respecto de la propuesta de honorarios formulada por el Directorio y concluyó, teniendo en cuenta los antecedentes y reputación profesional de los directores, las tareas realizadas, la responsabilidad y el tiempo dedicado en el desempeño de sus funciones, y el reporte de la consultora independiente obtenido sobre condiciones comparables de mercado, que los honorarios de los directores propuestos resultan razonables. Dicha acta, señala el Sr. Presidente, se encuentra a disposición del público en la Autopista de la Información Financiera. A continuación, pide la palabra la Sra. Sabrina Ulloa, en su carácter de representante de GC Dominio S.A. quien, teniendo en consideración las responsabilidades asumidas por los directores durante el ejercicio, el tiempo que les demandó el ejercicio de sus funciones en un año tan particular, tal como fuera señalado, la probidad en el desarrollo de sus tareas y el hecho que el valor de sus servicios es de mercado, habiéndose expedido al respecto de todo lo dicho el comité de auditoría, mocionó la aprobación del monto total de \$44.920.826 en concepto de remuneraciones al Directorio por todo concepto por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020. No habiendo otra moción, el Presidente somete la moción

realizada por la representante de GC Dominio S.A. a votación, la cual es aprobada por unanimidad de votos computables (registrándose 409.370 abstenciones). Seguidamente, el Sr. Presidente somete a consideración el quinto punto del orden del día que les recuerda es: **5) Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios por el ejercicio económico 2021 a los directores que ejerzan funciones técnico administrativas y/o comisiones especiales y/o revistan el carácter de independientes ad referéndum de lo que decida la próxima asamblea que considere la remuneración de los miembros del Directorio.** El Directorio, indica el Sr. Presidente, solicita autorización a los Sres. Accionistas para pagar anticipos a los miembros del Directorio ad referéndum, por supuesto, de lo que decida la asamblea anual que considere la documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio 2021 a los directores que ejerzan funciones técnico administrativas y/o comisiones especiales y/o revistan el carácter de independientes dentro de las pautas fijadas por la Ley General de Sociedades. A continuación pide la palabra el representante de los fiduciarios de LRP Grupo Clarín New York Trust quien mociona se autorice al Directorio para pagar anticipos de honorarios por el ejercicio 2021 a los directores que ejerzan funciones técnico administrativas y/o comisiones especiales y/o revistan el carácter de independientes dentro de las pautas fijadas por la Ley General de Sociedades y ad referéndum de lo que decida la próxima asamblea que considere la remuneración de los miembros del Directorio por hasta un máximo de \$ 35.000.000. No habiendo otra moción, sometida la moción del representante de los fiduciarios de LRP Grupo Clarín New York Trust a votación, la misma es aprobada por mayoría de votos (207.115.745 votos afirmativos, 9.609.365 votos negativos y 409.370 abstenciones). A continuación, se pasa a considerar el sexto punto del orden del día: **6) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.** Pide la palabra el representante del Sr. José Antonio Aranda quien mociona se apruebe la gestión desempeñada por la totalidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante todo el ejercicio y hasta la fecha de la Asamblea, quienes se han desempeñado realizando los controles de legalidad y contables exigidos por la Ley General de Sociedades y demás normas que resultan de aplicación con motivo de la pandemia del Covid 19. No habiendo otra moción, sometida la moción del representante del Sr. José Antonio Aranda a votación, la misma se aprueba por unanimidad de votos computables (registrándose 409.370 abstenciones). Seguidamente el Sr. Presidente somete a consideración de los presentes el séptimo punto del orden del día: **7) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios por el ejercicio económico 2021 ad referéndum de lo que decida la próxima asamblea que considere la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.** Antes de cederles la palabra, el Dr. Rendo, pone en conocimiento de los accionistas que el Directorio

propone en primer lugar que se abone a los miembros de la comisión fiscalizadora la suma de \$2.403.000 a ser distribuido en partes iguales entre los tres síndicos, es decir a razón de \$ 801.000 para cada uno de ellos. Asimismo, el Directorio solicita autorización para pagar anticipos de honorarios por el ejercicio económico 2021 siempre, por supuesto, ad referendum de lo que decida la próxima asamblea que considere la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Pide la palabra el representante de los fiduciarios de ELHN Grupo Clarín New York Trust quien mociona y vota se apruebe la suma de \$2.403.000 propuesta por el Directorio en concepto de honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31.12.2020 y se lo autorice para pagar anticipos de honorarios para el ejercicio económico 2021 ad referendum de lo que decida la próxima asamblea que considere la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por hasta un monto máximo de \$3.500.000. A continuación, pide la palabra la representante de FGS Anses quien manifiesta que vota a favor de la moción de aprobar la propuesta de remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora, pero vota en contra de la autorización de pagar anticipos de honorarios por no haber contado con información al momento de confeccionar las instrucciones de voto. Dado que el Presidente le indicó que se trataba de una sola moción, la representante del accionista FGS Anses votó en consecuencia, en contra. No habiendo otra moción, sometida la moción del representante de los fiduciarios de ELHN Grupo Clarín New York Trust a votación, la misma es aprobada por mayoría de votos (207.115.745 votos afirmativos, 9.609.365 votos negativos y 409.370 abstenciones). A continuación, se pasa a considerar el octavo punto del orden del día: **8) Consideración del destino de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2020 que ascienden a \$ 275.662.483 negativo. El Directorio propone absorber la totalidad de los Resultados No Asignados negativos de conformidad a los términos de lo dispuesto en el artículo 11, Capítulo III, Título IV de las Normas de la CNV (to 2013), mediante la desafectación parcial de la Prima de Emisión.** Continuando en uso de la palabra el Sr. Presidente manifiesta que, como surge de los estados financieros al 31.12.2020, los Resultados no Asignados a dicha fecha ascienden a \$275.662.483 negativo. La propuesta del Directorio consignada en la Memoria, consiste en absorber el saldo negativo de la cuenta Resultados No Asignados mediante la desafectación parcial de la prima de emisión cuyo saldo antes de la absorción asciende a la suma de \$7.337.624.097. De ese modo, continúa diciendo, se sigue el orden establecido en la normativa aplicable dado que sólo existe una Reserva que tiene afectación específica y no hay contribuciones de capital en los términos de las Normas de la CNV. Asimismo, dice el Sr. Presidente, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CNV N° 777/2018, se informa que las cifras antes mencionadas, ajustadas por inflación al 31 de marzo de 2021 utilizando el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC Nacional) publicado el 15 de abril de 2021, son las siguientes: 1) Resultados no asignados negativos al 31 de diciembre de 2020: \$311.368.849. 2) Desafectación

parcial de la Prima de Emisión: \$311.368.849. 3) Saldo de la Prima de Emisión antes de la absorción: \$8.288.061.352. Pide la palabra la representante del accionista GC Dominio S.A. quien, en virtud de las explicaciones brindadas por el Directorio, mociona y vota se apruebe la propuesta de absorción de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2020 realizada por el Directorio. No habiendo comentario u otra moción alternativa, sometida la moción de la representante del accionista GC Dominio S.A. a votación, la misma es aprobada unanimidad de votos computables (registrándose 409.370 abstenciones). Seguidamente se somete a consideración de los presentes el noveno punto del orden del día: **9) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio.** En uso de la palabra el Sr. Presidente recuerda a los Sres. Accionistas que, de acuerdo a lo prescripto por el Estatuto Social vigente, la elección de los miembros del Directorio se efectuará por clases de acciones, correspondiendo la elección de 6 directores titulares y 6 directores suplentes a los titulares de acciones ordinarias nominativas no endosables Clase “A”; 2 directores titulares y 2 directores suplentes a los titulares de acciones ordinarias escriturales Clase “B” (que a su vez deberán reunir los requisitos de independencia establecidos por las Normas de la CNV); y 2 directores titulares y 2 directores suplentes a los titulares de acciones ordinarias nominativas no endosables Clase “C”. En consecuencia, manifiesta el Dr. Rendo, la presente asamblea pasará a sesionar como asamblea especial de acciones ordinarias Clase “A”, Clase “B” y Clase “C” respectivamente y en ese orden, existiendo quórum suficiente para realizar cada una de las mismas. Seguidamente comienza a sesionar la asamblea especial de acciones Clase “A” recordando el Sr. Presidente a los accionistas que solamente podrán mocionar y votar los titulares de esa Clase de acciones. Pide la palabra la representante de GC Dominio S.A. -único accionista de acciones Clase “A”- quien mociona y vota se designe a los Sres. Jorge Carlos Rendo, Héctor Mario Aranda, Felipe Noble Herrera, Horacio Ezequiel Magnetto, Francisco Pagliaro y a la Sra. Alma Rocío Aranda, como Directores Titulares por la Clase “A” de acciones y a los Sres. Francisco Iván Acevedo, Martín Gonzalo Etchevers, Eugenio Eduardo Sosa Mendoza, Marcelo Fernando Boncagni, Alberto Pedro Marina y a la Sra. Patricia Miriam Colugio como Directores Suplentes por la Clase “A” de acciones todos ellos con trayectoria profesional, idoneidad y conocimientos para desempeñarse como tales. Asimismo, conforme lo dispuesto por las Normas de la CNV, informa que la totalidad de los directores propuestos por la Clase “A” de acciones, revisten el carácter de no independientes. El Sr. Presidente señala que, dado que el representante del accionista GC Dominio S.A. es el único titular de acciones Clase “A” y ha formulado y votado la moción al momento de realizarla, la misma es aprobada por unanimidad. A continuación, la asamblea comienza a sesionar como asamblea especial de acciones Clase “B”. Pide la palabra la representante de los fiduciarios de HHM Grupo Clarín New York Trust quien mociona y vota se reelijan los Sres. Lorenzo Calcagno y Andrés Riportella como Directores Titulares por la Clase “B” de acciones y se designen

como Directores Suplentes por la Clase “B” de acciones a los Sres. Carlos Rebay y Luis Germán Fernández quienes poseen amplia experiencia para ejercer sus cargos en forma objetiva. A su vez, y conforme lo dispuesto por las Normas de la CNV, informa que la totalidad de los señores directores propuestos por la Clase “B” de acciones, revisten el carácter de independientes conforme las normas de dicho Organismo. No habiendo ningún comentario ni moción alternativa, el Sr. Presidente somete a votación la moción formulada por la representante de los fiduciarios de HHM Grupo Clarín New York Trust la que se aprueba por mayoría de votos (55.874.211 votos afirmativos, 10.293.433 votos negativos y 487.644 abstenciones). A continuación, comienza a sesionar la asamblea especial de acciones Clase “C”. Pide la palabra el representante de GS Unidos, LLC – único accionista titular de acciones Clase “C”- quien mociona y vota se reelijan los Sres. Horacio Eduardo Quirós e Ignacio Rolando Driollet como Directores Titulares por la Clase “C” de acciones y a los Sres. Lucas Puente Solari y a Alfredo Enrique Kahrs como Directores Suplentes por la Clase “C” de acciones. A su vez, y conforme lo dispuesto por las Normas de la CNV, informa que la totalidad de los señores directores propuestos revisten el carácter de no independientes. En uso de la palabra el Sr. Presidente indica que, considerando que la totalidad de las acciones Clase “C” son de titularidad del accionista GS Unidos, LLC representado por el Sr. Devereux quien al momento de realizar su moción votó la misma, la moción formulada por dicho representante resulta aprobada por unanimidad. Seguidamente el Sr. Presidente somete a consideración de los presentes el décimo punto del orden del día: **10) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.**

El Sr. Presidente manifiesta que, de acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social, la designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora también debe realizarse por clase de acciones. En virtud de ello, deja constancia que la Asamblea pasará a sesionar nuevamente como asamblea especial de acciones ordinarias Clase “A”, luego como asamblea especial de acciones Clases “A” y “B”, (actuando como única clase) y finalmente como asamblea especial de acciones Clase “C”, existiendo, al igual que en el punto del orden del día anterior, quórum suficiente para todas y cada una de dichas asambleas. El Sr. Presidente da entonces comienzo a la asamblea especial de acciones Clase “A”. Pide la palabra la representante de GC Dominio S.A. quien mociona y vota se reelijan a los Sres. Hugo Ernesto López y Jorge Jaime José de la María Martínez de Hoz como síndico titular y suplente respectivamente por la Clase “A”. Asimismo, deja constancia que los Sres. López y Martínez de Hoz revisten la calidad de independientes conforme las Normas de la CNV. Dado que GC Dominio S.A. es el único accionista titular de acciones Clase “A” habiendo su representante mocionado y votado su moción al momento de formularla, su moción se aprueba por unanimidad. A continuación, manifiesta el Dr. Rendo, comienza a sesionar la asamblea especial de acciones Clases “A” y “B” (actuando como única clase) de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo del Estatuto. Pide la palabra el representante de Aranlú S.A.

quien mociona y vota se reelijan los Sres. Carlos Alberto Pedro Di Candia y Miguel Ángel Mazzei como síndico titular y suplente respectivamente designados por las Clases “A” y “B” de acciones quienes deben a este efecto votar como una única Clase. Deja constancia, además, que los Sres. Di Candia y Mazzei revisten el carácter de independientes conforme a las Normas de la CNV. Seguidamente pide la palabra la representante del accionista FGS Anses quien mociona y vota se designe como contador titular al Sr. contador Francisco Daniel Gonzalez y como síndico suplente a la contadora Silvina Gentile propuestos por la Sindicatura General de la Nación manifestando que los mismos revisten el carácter de independientes en los términos de los arts. 12 y 13 de la Sección III, Capítulo III, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores los que son designados en el marco de lo que dispone el art. 114 de la Ley 24.156. El Sr. Presidente manifiesta que, tal como es de conocimiento de FGS Anses, y tal como siempre lo ha interpretado la Sociedad, conforme el art. 8 de la referida ley 24.156, su ámbito de aplicación se limita a Empresas y Sociedades del Estado, entendiéndose por tales a las Empresas del Estado, las Sociedades del Estado, las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, las sociedades de Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado Nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias. Sin perjuicio de ello, le indica que no hay impedimento para considerar la moción de la representante del Anses sometiéndola a consideración de los accionistas. Existiendo dos mociones contrapuestas, el Sr. Presidente manifiesta que se procederá a la votación en el orden formulado. En consecuencia, solicita que exclusivamente los accionistas titulares de acciones Clases “A” y “B” procedan a votar la primera moción realizada por el representante de Aránlú S.A. Finalmente, deja constancia que la aprobación de una implicará el rechazo de la otra moción. Sometida en consecuencia, la moción realizada en primer lugar, es decir la moción realizada por el representante del accionista Aránlú S.A., la misma es aprobada por mayoría de votos de las Clases “A” y “B” de acciones, actuando como una única clase, (84.784.961 votos afirmativos, 9.609.365 votos negativos y 487.645 abstenciones). A continuación, comienza a sesionar la asamblea especial de acciones Clase “C”. Pide la palabra el representante de GS Unidos, LLC -único accionista de acciones Clase “C” - quien mociona y vota se designe a la Sra. Adriana Estela Piano como síndico titular y a la Sra. Silvina Andrea Tedín como síndico suplente por la Clase “C” de acciones. Asimismo, deja constancia que las Sras. Piano y Tedín revisten el carácter de independientes conforme a las Normas de la CNV. El Sr. Presidente indica que, considerando que el accionista GS Unidos, LLC es el único titular de acciones de acciones Clase “C” habiendo votado su moción al momento de formularla, la misma es aprobada por unanimidad. A continuación, se somete a consideración el décimo primer punto del orden del día: **11) Aprobación del presupuesto anual del Comité de Auditoría.** Continuando con la palabra el Sr. Presidente, manifiesta que, como fuera hecho público, el Directorio ha propuesto

que el monto del presupuesto anual del Comité de Auditoría para el ejercicio 2021 sea de \$1.200.000 (Documento N° 2726159). Seguidamente pide la palabra la representante del accionista Daniel Burgueño quien mociona y vota para que se apruebe la propuesta efectuada por el Directorio fijándose entonces en la suma de \$1.200.000 el presupuesto anual para el funcionamiento del Comité de Auditoría. Sometida a votación, la misma es aprobada por unanimidad de votos computables (registrándose 409.370 abstenciones). Seguidamente se somete a consideración el décimo segundo punto del orden del día: **12) Consideración de los honorarios del Auditor Externo por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020.** Previo a cederles la palabra a los accionistas, el Sr. Presidente manifiesta que la propuesta de retribución del auditor externo, Price Waterhouse & Co. (PWC), como fuera publicado en la Autopista de la Información Financiera (Documento N° 2726159), por el ejercicio 2020 es de \$5.377.000 por la realización de los siguientes trabajos: (i) la emisión de sus informes de revisión limitada sobre los estados financieros condensados, tanto individuales como consolidados, correspondientes a los períodos intermedios finalizados el 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2020, comparativos con el ejercicio anterior; (ii) la emisión de sus informes de auditoría sobre los estados financieros individuales y consolidados al 31 de diciembre de 2020, comparativos con el ejercicio anterior y, (iii) la emisión de sus informes de auditoría sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2020, comparativos con el ejercicio anterior, en idioma inglés, a ser presentados ante la LSE. Pide la palabra el representante del accionista José Antonio Aranda quien mociona se apruebe la suma \$5.377.00 indicada en concepto de honorarios del auditor externo por las tareas descriptas y desarrolladas durante el ejercicio económico que finalizara el 31 de diciembre de 2020. No habiendo otras mociones y sometida la moción del representante del accionista José Antonio Aranda a votación, la misma es aprobada por unanimidad de votos computables (registrándose 409.370 abstenciones). A continuación, se somete a consideración el décimo tercer punto del orden del día: **13) Designación de Auditor Externo de la Sociedad.** El Sr. Presidente señala que, tal como fuera hecho público a través de la Autopista de Información Financiera, el Directorio de la Sociedad propuso a los Accionistas -conforme Documento N° 2726159 subido a la Autopista de la Información Financiera- que la firma Price Waterhouse & Co continúe como auditor externo y, de ser aprobada la moción, se desempeñe como contador certificante titular el Sr. Alejandro Javier Rosa y como contadores certificantes suplentes los Sres. Reinaldo Sergio Cravero y Ezequiel Luis Mirazón todos de la mencionada firma Price Waterhouse & Co. El Comité de Auditoría de la Sociedad, continúa diciendo el Sr. Presidente, ha opinado favorablemente respecto de la designación de la firma Price Waterhouse & Co conforme acta de dicho comité de fecha 23.3.2021 subida a la Autopista de la Información Financiera bajo Documento N° 2726242. Pide la palabra el representante del accionista José Antonio Aranda quien mociona se apruebe la propuesta formulada por el Directorio de designar como firma

auditora a PRICE WATERHOUSE & CO desempeñándose como contador certificante titular el Sr. Alejandro Javier Rosa y como contadores certificantes suplentes los Sres. Reinaldo Sergio Cravero y Ezequiel Luis Mirazón todos integrantes de la firma Price Waterhouse & Co. No habiendo otras mociones el Sr. Presidente somete a votación la moción realizada por el representante del accionista José Antonio Aranda la que es aprobada por unanimidad de votos computables (registrándose 409.370 abstenciones). Finalmente se pasa a considerar el último punto del orden del día: **14) Reforma del Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social.** Previo a cederles la palabra a los accionistas el Sr. Presidente pone en su conocimiento que dada la circunstancia excepcional que se vivió mundialmente durante el año 2020 y, si bien el Estatuto de la Sociedad prevé la celebración de reuniones de directorio a distancia, lo hace computándose, a los efectos del quórum, solamente a los miembros presentes (situación ésta que fue imposible durante el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio). Atento a ello, y considerando que la situación producida por el Covid 19 se mantiene aún vigente e incierta, el Directorio propuso modificar el artículo décimo sexto del Estatuto Social de modo de incluir en el mismo que en las reuniones a distancia se computen, a los efectos del quórum, tanto a los directores presentes físicamente como aquellos que participan a distancia mediante un sistema de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. En virtud de ello, el Directorio propone, dice el Sr. Presidente, el siguiente texto: “ARTICULO DECIMO SEXTO: El Directorio funciona con la mayoría de sus miembros (titulares o suplentes actuando en reemplazo de los titulares) y adopta sus decisiones con el voto favorable de la mayoría absoluta del total de directores (titulares o suplentes actuando en reemplazo de los titulares). El Directorio también podrá celebrar sus reuniones con sus miembros comunicados entre sí por un medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, computándose a los efectos del quórum tanto a los directores que están presentes físicamente como aquellos que lo hacen a distancia comunicados entre sí por un medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. En caso de participación de miembros a distancia (i) las actas serán confeccionadas dentro de los cinco (5) días de celebrada la reunión, dentro de cuyo plazo también deberán ser firmadas por los miembros presentes en persona y un representante del órgano de fiscalización; (ii) en las actas deberá dejarse constancia expresa de los nombres de los miembros titulares (o suplentes actuando en reemplazo de los titulares) del Directorio que participen a distancia, así como también del medio de transmisión utilizado para la comunicación con los miembros presentes; y (iii) el órgano de fiscalización dejará constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas, todo ello de conformidad con la normativa vigente y la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores que resulte aplicable.” El texto que el Directorio propuso manifiesta el Sr. Presidente, fue sometido a consideración de la CNV con anterioridad a la presente en los términos de la normativa aplicable no habiendo recibido comentario alguno al respecto alguno de la mencionada CNV. Pide la

palabra la representante de GC Dominio S.A quien mociona aprobar la propuesta formulada por el Directorio de modificación del artículo décimo sexto en los términos en que fuera realizada y que se autorice al Sr. Presidente y/o al Sr. Vicepresidente a elevar a escritura pública la reforma mocionada como así autorizar a los Sres. Ernesto José Tissone, Juan Pablo Lazarús del Castillo, Pablo María Girado, Sebastián Frabosqui, Martín Guillermo Ríos, Eugenia Prieri Belmonte, Teresita de Carabassa y María Lucila Romero a realizar todas las gestiones que fuesen necesarios a efectos de obtener la conformidad administrativa de la CNV y posterior inscripción ante la Inspección General de Justicia. No habiendo otras mociones alternativas y sometida a votación la moción realizada por la representante del accionista GC Dominio S.A., la misma es aprobada por unanimidad de votos computables (registrándose 409.370 abstenciones). Seguidamente el Sr. Presidente cede la palabra al Presidente de la Comisión Fiscalizadora a fin que se expida acerca de la regularidad de la Asamblea y de las decisiones adoptadas, así como del cumplimiento de la normativa aplicable. En uso de la palabra el Sr. Carlos Alberto Pedro Di Candia en su carácter de Presidente de la Comisión Fiscalizadora manifiesta que han verificado que la Sociedad ha garantizado la libre accesibilidad con voz y voto durante todo el acto asambleario a la totalidad de los accionistas que comunicaron asistencia y se identificaron al comienzo de la Asamblea. Asimismo, han participado del mismo modo los directores, síndicos de la Sociedad, auditores y representantes de los organismos de control. La totalidad de los participantes se han comunicado mediante el sistema de videoteleconferencia “*Microsoft Teams*”, canal de comunicación que permitió la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la asamblea y su grabación tal y como fuera indicado por el Presidente al comienzo del acto asambleario. Finalmente, dice que han verificado que se han votado con la debida regularidad la totalidad de los puntos del orden del día y se ha dado cumplimiento a toda la normativa legal y disposiciones estatutarias de aplicación. Dicho lo cual y no habiendo más asuntos que considerar, el Sr. Presidente agradece la participación de los accionistas en la Asamblea y siendo las 16.33 horas se levanta la sesión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Título II, Capítulo II Art. 12, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, se indican los votos de JP Morgan Chase Bank en su carácter de depositario de los ADR.

Orden del día	Votos		
	Positivo	Negativo	Abstención
1	798.600	0	409.370
2	798.600	0	409.370
3	798.600	0	409.370

4	798.600	0	409.370
5	798.600	0	409.370
6	798.600	0	409.370
7	798.600	0	409.370
8	798.600	0	409.370
9	114.124	684.068	409.778
10	798.192	0	409.778
11	798.600	0	409.370
12	798.600	0	409.370
13	798.600	0	409.370
14	798.600	0	409.370

Voto discrecional: 7.892.030 acciones Clase “B”.

Firmantes. Jorge C. Rendo, Carlos Di Candia y representante de HHM Grupo Clarín New York Trust y GC Dominio SA.